

PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025
FIDUPREVISORA S.A.
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 021 DE 2023
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025** atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.8. “CRONOGRAMA” en el marco de la Licitación Privada Abierta N.021 de 2023 cuyo objeto es: **REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE DEPARTAMENTO DE SUCRE”**., procede a responder las observaciones allegadas:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	03/01/2024	Correo electrónico	ANGIE PAOLA BERNATE C.
3	03/01/2024	Correo electrónico	ANDRES HOYOS PEREZ

● **OBSERVACIÓN 1: ANGIE PAOLA BERNATE C.**

Conforme a lo establecido en los términos de referencia para contratar del proceso cuyo objeto es “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE DEPARTAMENTO DE SUCRE”, se observa que en el apartado 6.3.1 Experiencia mínima se solicita a los oferentes que los contratos aportados hayan sido ejecutados desde la entrada en vigencia de la NSR 10”.

Sin embargo, se le solicita a la entidad por favor considerar aceptar que Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación, como lo indica el título H del inciso 3.5.1 del apartado experiencia de los pliegos tipo por la guía de pliegos tipo de Colombia Compra Eficiente publicados en el SECOP II. Así mismo, los demás contratos deberían cumplir con el título E “Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998”, de forma que se pueda garantizar la pluralidad en la participación de los oferentes interesados.

Lo anterior de forma que se puedan aportar en su máximo tres contratos para acreditar la experiencia solicitada donde por lo menos uno (01) haya sido ejecutado después de la entrada en vigencia de la

NSR -10 y los otros dos (02) puedan ser conforme a la NSR-98. Ya que no debería ser una limitante para participar en un proceso de licitación de obra pública siendo estas las condiciones exigidas por la guía de pliegos tipo de Colombia Compra Eficiente para infraestructura educativa, en la contratación pública.

Se le solicita muy amablemente a la entidad, atender dichas observaciones a los términos de referencia del presente proceso de licitación.

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO _X_

- **OBSERVACIÓN 1: ANDRES HOYOS PEREZ**

Con respecto al numeral 6.3.1 **EXPERIENCIA MÍNIMA**, como se señala a continuación:

6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA

Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán acreditar en mínimo uno (1) y máximo (3) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas que se encuentren terminados y que contemplen dentro de su objeto o alcance:

“Construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones de carácter institucional ejecutadas desde la entrada en vigencia de la NSR-10”

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta el alto valor del presupuesto oficial consideramos restringe la participación de oferentes y por lo tanto requerimos sea tenida en cuenta y se considere la siguiente modificación:

Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán acreditar **en mínimo uno (1) y máximo cinco (5)** contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas que se encuentren terminados y que contemplen dentro de su objeto o alcance.

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia, por cuanto se busca empresas con amplia experiencia en el manejo de proyectos con cuantías similares.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO _X_

- **OBSERVACIÓN 2: ANDRES HOYOS PEREZ**

Con respecto al criterio B que asigna puntaje del numeral **7.1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL**, como se señala a continuación:

7.1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (400 PUNTOS)

Se otorgará hasta cuatrocientos (400) puntos, a aquellos proponentes que acrediten máximo dos (02) contratos adicionales a los aportados como experiencia general que se encuentren terminados y contemplen dentro de su objeto o alcance: la **“construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o ampliación de instituciones educativas”**, de conformidad a los siguientes criterios:

Criterio A

1. Se otorgará doscientos (200) puntos al proponente que acredite un (1) contrato ejecutado en zona ZOMAC cuyo objeto o alcance corresponda **“construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o ampliación de instituciones Educativas”**.

Criterio B

1. Se otorgará doscientos (200) puntos al proponente que acredite un contrato ejecutado en zona ZOMAC cuyo objeto o alcance contenga **“construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o ampliación de mínimo cuatro (4) sedes Educativas” en el área urbana y/o rural.**

De manera respetuosa consideramos que lo señalado anteriormente restringe la participación de oferentes y por lo tanto requerimos sea tenida en cuenta y se considere la siguiente modificación:

Criterio B

Se otorgará doscientos (200) puntos al proponente que acredite un contrato ejecutado en zona ZOMAC cuyo objeto o alcance contenga **“construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o ampliación de mínimo 2 sedes Educativas de forma simultánea”** en el área urbana y/o rural.

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia, por cuanto se busca una empresa con experiencia en el manejo de varios frentes de obra en proyectos de infraestructura educativa.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO _X__

- **OBSERVACIÓN 3: ANDRES HOYOS PEREZ**

Con respecto al numeral **7.3 EXPERIENCIA DEL DIRECTOR DE LA OBRA**, como se señala a continuación:

DIRECTOR DE OBRA	DIRECTOR DE OBRA (1) Ingeniero Civil y/o Arquitecto con Especialización y Maestría en Gerencia de Obra y/o Gerencia de proyectos y/o Gerencia de construcción y/o Gestión de la construcción deberá tener una dedicación mínima del 30% el cual deberá presentar la siguiente documentación: Hoja de vida. • Fotocopia del diploma de grado. • Fotocopia de Matrícula profesional. • Certificado de vigencia de la matrícula profesional (NO mayor de 3 meses) • Carta de compromiso para desempeñarse en el cargo para el cual es propuesto indicando dedicación al proyecto del 30% de su tiempo. • Máximo dos (2) certificaciones de desempeño como DIRECTOR DE OBRA que tengan relación con contratos de CONSTRUCCIÓN y/o MANTENIMIENTO y/o ADECUACION en mínimo cuatro (4) instituciones educativas.	100 PUNTOS
-------------------------	--	------------

De manera respetuosa requerimos sean tenidas en cuenta y se consideren las siguientes modificaciones con respecto al DIRECTOR DE OBRA:

- Máximo dos (2) certificaciones de desempeño como DIRECTOR DE OBRA que tengan relación con contratos de CONSTRUCCIÓN y/o MANTENIMIENTO y/o ADECUACION **en mínimo dos (2) instituciones educativas.**

Asi mismo, el pliego actualmente solicita Especialización y Maestría, lo que hace vinculante tener losdos estudios, por lo tanto, requerimos que se establezca de la siguiente forma:

- DIRECTOR DE OBRA (1) Ingeniero Civil y/o Arquitecto con **Especialización y/o Maestría** en Gerencia de Obra y/o Gerencia de proyectos y/o Gerencia de construcción y/o Gestión de la construcción deberá tener una dedicación mínima del 30% el cual deberá presentar la siguiente documentación: Hoja de vida. • Fotocopia del diploma de grado. • Fotocopia de Matrícula profesional. • Certificado de vigencia de la matrícula profesional (NO mayor de 3 meses) • Carta de compromiso para desempeñarse en el cargo para el cual es propuesto indicando dedicación al proyecto del 30% de su tiempo.

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta su observación en cuanto a la posibilidad de acreditar al menos un estudio en posgrado, ya sea especialización o maestría en Gerencia de Obra y/o Gerencia de proyectos y/o Gerencia de construcción y/o Gestión de la construcción o afines.




Frente a las demás observaciones no se aceptan, por lo que se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO

El presente documento es expedido y publicado a los cinco (5) días del mes de enero de 2024.

PUBLIQUESE,

**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.,
vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL
S.A. OBRAS POR IMPUESTOS 2023 –
2025**

 Firma,	 Firma,
Nombre: David Marin	Nombre: Andrea Fernández Saez
Evaluador Jurídico PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025	Evaluador Técnico PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025
 Firma,	
Nombre: : Marco Annicchiarico Plata	
Evaluador Financiero PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025	

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador Financiero Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinador técnico Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Vanessa Pacheco – Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos.